

demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio Administrativo de usos múltiples (7.ª planta), 47071 Valladolid, y presentar

por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 8 de agosto de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—40.520.

#### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso*

Finca n.º	Titular y domicilio	Datos catastrales		
		Pol.	Parc.	Naturaleza
VA-SI-55.	Mariano y César Alonso Morais, plaza Mayor, 7, Simancas (Valladolid).	4	4	Labor seco.
VA-SI-56.	C. B. María López Ruiz, att.: Ignacio de Juan López, plaza Mayor, 13, Valladolid.	4	5	Labor seco.
VA-SI-57.	Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid.	4	—	Arroyo.
VA-SI-58.	Catalina Jambriña Vallet, att.: Catalina Valle Alonso, Juan de Juni, 8, 7.º M, Valladolid.	3	20	Labor seco.
VA-SI-59.	Ayuntamiento Simancas, Simancas (Valladolid).	3	5	Camino.
VA-AR-200.	Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).	8	—	Camino.
VA-AR-201.	Pronura, S. A., avenida de Isabel Católica, 25, 4.º A, Valladolid.	8	5	Labor seco.
VA-AR-202.	Pronura, S. A., avenida de Isabel Católica, 25, 4.º A, Valladolid. Fadesa, S. A., Río Miño, 22, 4.º, Laguna de Duero (Valladolid).	8	7	Labor seco.
VA-AR-203.	Diputación Provincial Valladolid, att.: Señor Presidente, calle Angustias, 48, Valladolid.	8	—	Carretera.
VA-AR-204.	Exp. Agrícola-Ganadera Aniago Arroyo, S. A., att.: Álvaro Ibáñez, calle Claudio Coello, 86, 3.º D, Madrid.	1-2	1-52	Labor seco.
VA-AR-205.	Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).	3	—	Camino.
VA-AR-206.	Exp. Agrícola-Ganadera Aniago Arroyo, S. A., att.: Álvaro Ibáñez, calle Claudio Coello, 86, 3.º D, Madrid.	3	1	Labor seco.
VA-AR-201/1.	Ayuntamiento Arroyo, Arroyo (Valladolid).	3	—	Tubería agua.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Obra: Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y corredor del Ebro. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y corredor del Ebro. Expediente número 1. Término municipal de Figueruelas (Zaragoza).

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y corredor del Ebro. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y corredor del Ebro, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la alcaldía de Figueruelas (Zaragoza), para el día 3 de octubre de 2002 y hora de las diez a trece treinta y de dieciséis treinta a diecinueve treinta, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que se expresen en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Figueruelas (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Figueruelas (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 30 de agosto de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—39.942.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

*Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea subterránea 66 kV D/C desde sub. del P. E. «El Gallego» a sub. «Facinas» y línea subterránea 20 kV S/C desde el P. E. «Cortijo de Iruelas» a sub. «Facinas» en el término municipal de Tarifa (Cádiz).*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas eléctricas, en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Endesa, Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en Sevilla, calle Balbino Marrón, sin número, edificio «Viapol», 41018.

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV:

Origen: Sub. P. E. «El Gallego».

Final: Sub. «Facinas».

Longitud total: 8.050 mt.

Tipo: Subterránea d/c.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: RHZ 36/66 kV 1 × 800 mm<sup>2</sup> Al + H54.

Línea 20 kV:

Origen: P. E. «Cortijo de Iruelas».

Final: Sub. «Facinas».

Longitud: 2.135,49 mt.

Tipo: Subterránea s/c.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductor: RHZ 15/25 kV 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al + H50.

Presupuesto: 4.737.664,55 euros.

Término municipal afectado: Tarifa.

Expediente: AT-6395/02.

La servidumbre de paso subterránea de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 29 de julio de 2002.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—40.021.